

284 /

Openy
23.09.2016.

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo, del sector de Lagunillas, representada por su presidenta Doña Sandra Veas, Cédula de Identidad N° 8.833.023-4, para realizar bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 10 de septiembre de 2016 en mencionado establecimiento.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

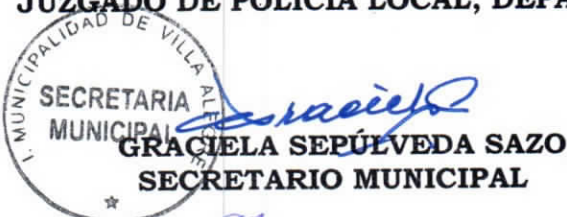
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo bailable a realizarse el día sábado 10 de septiembre de 2016 de acuerdo a lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** autorizado para la venta de bebidas alcohólicas es sábado 10 de septiembre 2016 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



APV/GSS/VDR/sos.

